

**MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE APOYO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA LLEVAR A CABO PROYECTOS ARCHIVÍSTICOS QUE REDUNDEN EN EL MEJOR EQUIPAMIENTO, TRATAMIENTO, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL ANDALUZ CONSERVADO EN SUS ARCHIVOS.**

La Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico está elaborando un proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de apoyo a los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para llevar a cabo proyectos archivísticos que redunden en el mejor equipamiento, tratamiento, conservación y difusión del patrimonio documental andaluz conservado en sus archivos, adaptándose a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

En el borrador de Orden se establecen cuatro líneas de subvención:

Línea 1: Ayudas a los Ayuntamientos de Andalucía para la mejora del equipamiento e instalaciones de sus archivos.

Línea 2: Ayudas a los Ayuntamientos de Andalucía para la digitalización del Patrimonio Documental Andaluz conservado en sus archivos municipales.

Línea 3: Ayudas a los Ayuntamientos de Andalucía para la restauración de documentos del Patrimonio Documental Andaluz de sus archivos municipales.

Línea 4: Ayudas a los Ayuntamientos de Andalucía para la difusión de documentos del Patrimonio Documental Andaluz de sus archivos municipales.

Antecedentes:

El artículo 1.2 a) del Decreto 108/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, le atribuye a ésta la promoción, fomento, protección y difusión de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones tales como el patrimonio histórico, artístico, monumental, científico, industrial, arqueológico, etnológico y el patrimonio bibliográfico y documental. Según el artículo 8.2.h) del mismo Decreto 108/2019, será la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental la encargada de la promoción, conservación y difusión del patrimonio documental y bibliográfico de Andalucía.

Para lograr estos objetivos, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en ejecución de sus atribuciones, ha venido utilizando el mecanismo legal de la actividad subvencionadora, a través del

C/. Levies, 27  
 41004 Sevilla

Código:RXPMw816PFIRMAujP+asQfdAC54XYr. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA	FECHA	19/06/2019
	ANA MELERO CASADO		
ID. FIRMA	RXPMw816PFIRMAujP+asQfdAC54XYr	PÁGINA	1/4

apoyo a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para llevar a cabo proyectos archivísticos que redunden en el mejor tratamiento, conservación y difusión del patrimonio documental andaluz conservado en sus archivos. Prueba de ello, fue la Orden de 6 de febrero de 2006 publicada en el BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2006.

Motivos y fundamento de la actuación:

La crisis económica, que vino a reducir las posibilidades presupuestarias de apoyo económico en la materia, en primer lugar, así como, en segundo lugar, toda la normativa de carácter básico surgida con posterioridad como son la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, así como la prolija normativa en materia de protección de datos y de transparencia, hacen aconsejable llevar a efecto una nueva regulación adaptada a la realidad económica, política y administrativa actual acorde con las exigencias que se requiere a las administraciones públicas respecto del patrimonio documental y archivos.

En este contexto, la falta de medios tanto económicos como personales para llevar a cabo la labor de equipamiento, tratamiento, conservación y difusión del patrimonio documental conservado en los archivos municipales por parte de los ayuntamientos de Andalucía, principalmente en aquellos municipios de tamaño pequeño y mediano, hace necesario el impulso y apoyo de la Administración Autonómica, y de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en particular, respecto de proyectos archivísticos que mejor redunden en dicha labor de equipamiento, tratamiento, conservación y difusión de un patrimonio público de vital importancia para conocer la historia de nuestros municipios y sus habitantes a través de sus archivos.

Es por ello ineludible continuar con la línea de ayudas a fin dar respuesta a la necesidad de impulsar la labor ingente de conocer, conservar y difundir adecuadamente, mediante criterios actuales archivísticos y documentales, el inmenso y rico patrimonio que supone toda la documentación depositada en los archivos de los ayuntamientos de Andalucía, a través de un apoyo dinamizador a la actividad en la materia especialmente a la realizada por los pequeños y medianos ayuntamientos de Andalucía.

Valoración de la incidencia económica:

La Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, como órgano responsable de la ejecución del programa presupuestario 45.B, tiene definido como objetivo, entre otros, el del impulso de proyectos de equipamiento, tratamiento, conservación y difusión del patrimonio documental andaluz.

Para ello, el citado programa 45.B tiene previsto crédito por importe de 400.000 € , dentro del artículo – (“76002”), incluido dentro del código de proyecto “2019000313: Subvenciones para

C/. Levies, 27  
 41004 Sevilla

Código:RXPMw816PFIRMAujP+asQfdAC54XYr. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA	FECHA	19/06/2019
	ANA MELERO CASADO		
ID. FIRMA	RXPMw816PFIRMAujP+asQfdAC54XYr	PÁGINA	2/4

Archivos y Bibliotecas Municipales”, que tiene previsto su ejecución durante el ejercicio presupuestario 2019.

Las anualidades previstas para esta Orden serían las siguientes:

	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Convocatoria 2019</b>			
Línea 1	<b>400.000 €</b>	0000000€	<b>400.000,00 €</b>
Línea 2	0000000€	0000000€	<b>000000,00 €</b>
Línea 3	0000000€	0000000€	
Línea 4	0000000€	0000000€	
<b>Convocatoria 2020</b>			
Línea 1	0000000€	0000000€	<b>000000000€</b>
Línea 2	0000000€	0000000€	<b>000000000€</b>
Línea 3	0000000€	0000000€	
Línea 4	0000000€	0000000€	
<b>TOTAL</b>	<b>000000€</b>	<b>000000€</b>	<b>000000000€</b>

En cuanto a las correspondientes partidas presupuestarias, aun no se puede facilitar ese dato, dado que se está pendiente de aprobación de los presupuestos para la Comunidad de este año.

Dentro de esta disponibilidad presupuestaria, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico elabora la presente Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de apoyo a ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para llevar a cabo proyectos archivísticos que redunden en el mejor equipamiento, tratamiento, conservación y difusión del patrimonio documental andaluz conservado en sus archivos, adaptándose a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Además, esta Orden no supone incidencia en los gastos de personal y de funcionamiento, ya que su gestión se realizará con los medios materiales y humanos ya existentes en la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

**LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y DOCUMENTAL**

C/. Levies, 27  
 41004 Sevilla

Código:RXPMw816PFIRMAujP+asQfdAC54XYr.  
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA	FECHA	19/06/2019
	ANA MELERO CASADO		
ID. FIRMA	RXPMw816PFIRMAujP+asQfdAC54XYr	PÁGINA	3/4

**Fdo.: María del Mar Sánchez Estrella**

C/. Levies, 27  
41004 Sevilla

Código:RXPMw816PFIRMAujP+asQfdAC54XYr.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA	FECHA	19/06/2019
	ANA MELERO CASADO		
ID. FIRMA	RXPMw816PFIRMAujP+asQfdAC54XYr	PÁGINA	4/4